



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 16 de junio de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, Planeta Rica, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ RAMOS
EJECUTADOS	JOSÉ LINO TOBÓN SEÑA
RADICADO	2021 – 00004

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 11 de enero de 2023, la cual discriminó así:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Siete millones quinientos mil pesos m/cte.	\$7’500.000,oo.
Intereses Moratorios	19/10/2018 – 31/01/2023	Once millones trescientos diez mil pesos m/cte.	\$11’310.000,oo.
Agencias en Derecho		Trescientos setenta y cinco mil pesos m/cte.	\$375.000,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	31/01/2023	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE	\$19.185.000

Sin embargo, analizando la liquidación aportada, se percata el Despacho que existe una diferencia notable entre la tasación de intereses moratorios para el período liquidado, aunado a que el apoderado ejecutante, adiciona nuevamente el valor de agencias en derecho que ya fue tasado en las costas procesales.

Por tal motivo, la presente liquidación crediticia, se modificará quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	FECHA (DESDE – HASTA)	VALOR	TOTAL
CAPITAL		Siete millones quinientos mil pesos m/cte.	\$7'500.000,oo.
Intereses Moratorios	19/10/2018 – 31/12/2022	Nueve millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un pesos m/cte.	\$9'155.471,oo.
TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO	31/12/2022	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.	\$16'655.471,oo.

Por lo anterior, el valor total de la liquidación de crédito a fecha 31 de diciembre de 2023 asciende a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$16'655.471,oo).**

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 30 de mayo del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 11 de enero de 2023.

SEGUNDO: En consecuencia, **TÉNGASE** como valor total de la liquidación la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$16'655.471,oo).**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **036665eee51a39f47ab3c5d29c571f6f7d9d80c27cb2b3e27e64159e4744fe4c**

Documento generado en 16/06/2023 01:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>